

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA FP II (Promoción Interna): se declara aprobada la relación de personas admitidas y excluidas, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza

202508080116467

II.810

Resolución de Alcaldía 5523/2025, de 4 de agosto, por la que se declara aprobada la relación de personas admitidas y excluidas, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a Especialista FP II (Promoción Interna).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de marzo de 2025, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico/a Especialista FP II (Promoción Interna).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico/a Especialista FP II (Promoción Interna). quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as:

Excluidos/as: Ninguno.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 2 de octubre de 2025 a las 13:15 horas, en Aula de Formación nº 1, Planta Sótano, Casa Consistorial, Avda. de la Paz, 11 Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Pedro Manuel San Juan Escalona

Presidente Suplente: Hernán García Martínez

Vocal Titular: Angel de Pablo García

Vocal Suplente: Miguel Ángel Bezares Cabeza

Vocal Titular: Susana San Martín Santos

Vocal Suplente: María García Zorzano

Vocal Titular: Ana Isabel Palacios García

Vocal Suplente: Natalia Hernández Esteban

Vocal Titular: Javier Ruizolalla Pérez

Vocal Suplente: María Pilar Villena Cucho

Secretaria Titular: María Antolina Guerra Castro

Secretaria Suplente: Diana Martínez Martínez

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.
- Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2025.

Logroño a 4 de agosto de 2025.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.